



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2019.

DISPOSICIÓN UOA N° 10/2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00050482 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de equipamiento y soporte técnico CISCO. Que mediante Nota DTIC N° 175/18 (fs. 1/6), el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características de los bienes requeridos y el costo estimado al efecto que asciende a la suma de Dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos con 53/100 (U\$S 235.732,53) IVA incluido.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente conforme surge de fs. 38.

Que a foja 24 han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en el Proyecto de

Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2019.

Que no obstante ello, el Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria informo que deberá tomar nuevamente intervención en el presente, una vez vigente y/o disponible el presupuesto del ejercicio 2019, a los fines de realizar las afectaciones preventivas correspondientes al año en curso, intervención que consta a fojas 47/49.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular del Unidad Operativa de Adquisiciones.

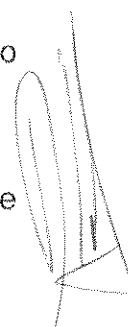
Que en atención a las características de la contratación propiciada y el presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

Que según normativa se solicitó autorización al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, toda vez que el valor estimado excede lo establecido en el artículo 22 inc 2° de la Ley 1903 –conforme texto Ley N° 5666.

En tal sentido, a fs. 20/22 obra glosada la Resolución CAGyMJ N° 32/2018, mediante la cual se aprueba el gasto mencionado.

Que a fs. 40/42, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 147/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be a single name.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 03/19, tendiente a lograr la adquisición de equipamiento y soporte técnico CISCO, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran esta Disposición, con un presupuesto oficial de Dólares estadounidenses Doscientos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos con 53/100 (U\$S 235.732,53).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar y acuerdo de confidencialidad, que como Anexos III y IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

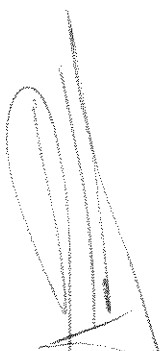
ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 05 de Marzo de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 8º.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) día, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la apertura y efectuar el anuncio en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 10/2019



Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 03/19

ANEXO I a la Disposición UOA N° 10/19

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO.

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 03/19.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

Ley N°2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto consolidado según Ley N° 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), Resolución CCAMP N° 53/15, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado y Orden de Compra aprobada en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. MODALIDAD

Licitación Pública N° 03/19 de etapa única.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Licitación Pública tiene por objeto la contratación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca Cisco y la adquisición de equipamiento de telecomunicaciones, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobadas para la presente.

5. CONSULTA Y SOLICITUD DE PLIEGO.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial, hasta el día y hora de la apertura.

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN.

Las consultas respecto de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán haber iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad

dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán haber obtenido la inscripción definitiva previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

8. RENGLONES A COTIZAR.

Renglón N° 1: Contratación del servicio de soporte, administración y mantenimiento post garantía por doce (12) meses del equipamiento marca Cisco del Ministerio Público Fiscal, conforme a las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo II para la presente.

Renglón N° 2: Adquisición de equipamiento de telecomunicaciones marca Cisco, cuya fabricación no esté discontinuada al momento de la apertura de esta Licitación y conforme a las cantidades y características mínimas que se detallan en cada subrenglón, conforme las condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo II para la presente.

El oferente deberá cotizar la totalidad de los renglones.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 05 de Marzo de 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Licitación Publica N° 03/19, Actuación Interna N° 30-00050482- Fecha y hora de apertura”**.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

		Presen ta/ Foja/s
A	Propuesta económica. Cf Anexo III	
B	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.	
C	<u>Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y Contratación.</u>	
D	Nota con los siguientes datos Razón Social, Cuit, Domicilio constituido en la Caba, domicilio real. Correo electrónico, teléfono y fax	
E	Declaración jurada de habilitación para contratar con la C.A.B.A. en los términos de los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 5666, Resolución CCAMP N° 53/15.	
F	Documentación que acredite el carácter del firmante.	
G	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
H	Estatuto societario y posteriores modificaciones	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 03/19

Se señala que no resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

9.1 CONTENIDO DE LA OFERTA

A los fines del análisis, cada oferta deberá acompañarse de:

9.1.1 Presentación Técnica de las Ofertas: describiendo las características de las licencias, suscripciones y los servicios que se cotizan. Deberá brindarse el nivel de detalle, definiciones y datos suficientes que permitan realizar por parte del Ministerio el análisis técnico correspondiente. Informar sin margen de dudas todo aquello que esté excluido en el servicio propuesto.

9.1.2 Respuestas de “Cumple – No cumple”: donde se indique si la oferta cumple punto por punto con los requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos de la presente Licitación, con indicación “Cumple” o “No Cumple”, quedando a criterio del Ministerio la aceptación de la oferta.

9.1.3 Procedimiento de atención al cliente, reclamos y escalamiento.

10. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15).

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consultar sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP “.

11. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la adquisición de los bienes requeridos.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado, mediante Póliza de Seguro de Caución.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **05 de Marzo de 2019 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Las siguientes son obligaciones que deberá cumplir el oferente:

15.1. Garantizar la máxima eficiencia y calidad en la atención, seguimiento y finalización de los tickets generados por el Ministerio.

15.2. Presentar informes mensuales de los tickets generados, resueltos y pendientes.

15.3. Mantener informados a los contactos designados por el Ministerio respecto del estado de los incidentes.

15.4. Mantener los contratos activos con el fabricante durante la vigencia del contrato.

16. Detalle de Equipamiento

Los oferentes podrán presentarse previo a la fecha de apertura en las oficinas del MPF (Paseo Colon 1333, Piso 10, CABA) Dto. de Compras y Contrataciones en el horario de 10hs a 16hs a los efectos de ser informados, bajo acuerdo de confidencialidad mediante, del listado del equipamiento Cisco, identificados por números de serie y códigos de parte, sobre el que se requiere la renovación del servicio de soporte, administración y mantenimiento.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibile la propuesta, todo ello dentro de los plazos que fije dicha Comisión anuncie conforme la normativa vigente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 108 de la Ley N° 2095

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad a lo prescrito en la reglamentación al art. 108 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 5666-.

Es requisito de impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101 Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 5666-), cuya constancia deberá ser acompañada en la presentación a través de la Mesa de Entradas del MPF para su consideración.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 03/19

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

Para el **REGLON N°1** deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato del 100% del monto total del renglon.

Para el **REGLON N°2** deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del renglon.

19. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente.

20. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN.

Para el requerimiento de Soporte Técnico se coordinará el inicio del servicio con el Dto. De Tecnologías de la información y comunicaciones mediante la casilla de correo electrónico tecnologia@fiscalias.gob.ar.

Para el renglón N° 2, la entrega se efectuara en un plazo máximo de sesenta (60) DÍAS CORRIDOS a partir de la notificación de la orden de compra.

El lugar de entrega será en el inmueble de la calle: Magallanes 1269, C.A.B.A.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá justificar el mismo, quedando a criterio del área requirente, su aceptación. En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

Penalidades

Posterior a la fecha de entrega estipulada en la Orden de Compra, el Ministerio podrá requerirle a la empresa adjudicada los datos de contrato con el fabricante, en el que debe figurar el listado de números de serie de los equipos incluidos, la cobertura y vigencia. Dicha información servirá para validar la información con el fabricante y, ante diferencias ente lo solicitado por el organismo y lo contratado por la empresa adjudicada, el Ministerio se reserva el derecho de cancelación de la contratación en cuestión, considerando el consiguiente resarcimiento económico y consecuencias legales del caso.

Recepción:

El adjudicatario al momento de entregar los bienes, coordinará con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) y conforme las instrucciones del personal de Tecnología y Comunicaciones de este Ministerio Público.

21. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

22. PAGO

Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva correspondientes.

Gestión de pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse por la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar , mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
 - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
 - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de Recepción Definitiva

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de la jornada cambiaria del día anterior a la fecha de emisión de la factura.

23. JURISDICCIÓN.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

24. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 03/19

ANEXO III a la Disposición UOA N° 10/19

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Publica N° 03/19	Actuación Interna N°: 30-00050482
Apertura de las ofertas 05/03/2019 a las 11:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 05/03/2019.

Renglón	Cantidad	Detalle	Costo mensual/unitario en US\$	Costo Total US\$	
1	12	Contratación del servicio de soporte, administración y mantenimiento post garantía por doce (12) meses del equipamiento marca Cisco del Ministerio Público Fiscal, conforme a las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo II para la presente.			
2	Adquisición de equipamiento de telecomunicaciones marca Cisco, cuya fabricación no esté discontinuada al momento de la apertura de esta Licitación y conforme a las cantidades y características mínimas que se detallan en cada subrenglón, conforme las condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo II para la presente.				
	Subrenglón	Cantidad	Detalle		
	2.1	2	Equipos conmutadores de "core" del tipo marca Cisco de la línea Catalyst 9300 Modelo : C9300-48UXM-A con módulo de uplink de 2 puertos de 40 GB , con garantía incluida 8x5xNBD por treinta y seis (36) meses.		
	2.2	1	Equipo conmutador de "core" del tipo marca Cisco de la línea Catalyst 9300 Modelo C9300-24T-A con módulo de uplink de 8 puertos de 10 GB , con garantía incluida 8x5xNBD por treinta y seis (36) meses.		
	2.3	10	Equipos conmutadores de "borde" del tipo marca Cisco, de la línea Catalyst 2960 modelo WS-C2960X-48FPD-L con módulo de apilamiento (stacking) , con garantía incluida 8x5xNBD por treinta y seis (36) meses.		
	2.4	2.4.1	6	Módulos Transceptor 1000BASE-T SFP	
		2.4.2	4	Módulos QSFP40G BiDi Short-reach Transceiver	
		2.4.3	32	Módulos 10GBASE-SR SFP , Enterprise-Class	
	2.5	4	Licenciamiento de software (codigo FL-44PERF-K9) para el upgrade de routers Cisco serie 4400, pertenecientes al Ministerio Público Fiscal.		
	Total Cotizado US\$				

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) en dólares estadounidenses:

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y reglamentación -Resolución CCAMP N° 53/15-

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO IV a la Disposición UOA N° 10/19

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En la Ciudad de Buenos Aires, a los.... días del mes de..... de por una parte, con DNI N° quien lo hace en representación de..... con facultades suficientes para con domicilio en (en adelante OFERENTE).

Atento que el MPF brindará al OFERENTE información carácter confidencial en los términos de la Licitación Pública N°se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Toda la información recibida por el OFERENTE bajo los términos del presente convenio será considerada confidencial excepto que sea información de público conocimiento o que MPF, previo o contemporáneamente a su entrega, la califique expresamente como “no confidencial”.

La confidencialidad propiciada comprende los sistemas del MPF, sus claves de acceso, programas ejecutables, fuentes, los datos que contienen., así como cualquier otro dato que pueda lesionar al MPFy toda información a la que el OFERENTE acceda para desarrollar sus tareas o a la que pudiera tener acceso en forma directa o indirecta.

SEGUNDO: El PROVEEDOR mantendrá en estricta confidencialidad toda información que obtenga de MPF, ya sea en forma escrita o verbal, recibida por medio electrónico o en papel, o cualquiera otra forma de transmisión de información.

El OFERENTE no hará saber la información que le fuera revelada a terceras personas, ya sean físicas o jurídicas, directa o indirectamente, en forma total ni parcial, pública ni privada.

TERCERO: El OFERENTE será responsable de cualquier pérdida, robo, hurto u otra circunstancia en la que se vea involucrada la información confidencial brindada por MPF, como así también de cualquier revelación no autorizada expresamente, realizada por cualquier persona bajo vigilancia, contratación, dirección o subordinación del OFERENTE incluyendo, pero sin que pueda interpretarse como limitación, a empleados del mismo.

CUARTO: En caso que el OFERENTE reciba un requerimiento emitido por autoridad judicial, administrativa o por un cuerpo o comité legislativo competente, podrá revelar la información solicitada debiendo en todos los casos notificar a MPF, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de notificado, la existencia, términos y circunstancias del referido requerimiento.

QUINTO: El OFERENTE no usará la información recibida directa y/o indirectamente para ningún otro propósito que no sea única y exclusivamente el establecido en este acuerdo, ni en contra de los fines de MPF ni en perjuicio de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 03/19

esta. Las partes no utilizarán ninguna información confidencial intercambiada entre ellos para su propio beneficio (ya sea directo o indirecto).

SEXTO: El OFERENTE acuerda realizar sus mejores esfuerzos y poner el máximo cuidado y previsión a los efectos de proteger la información confidencial revelada bajo el presente acuerdo, debiendo como mínimo poner idénticos resguardos que los que pone para proteger su propia información confidencial. Estos resguardos y protecciones incluyen, sin que pueda esto interpretarse restrictivamente, al aseguramiento de que sus funcionarios y empleados usarán la información revelada por MPF única y exclusivamente a los términos del objeto del proceso licitatorio del que es parte.

SEPTIMO: Las partes convienen expresamente que toda la Información confidencial revelada por MPF incluyendo datos técnicos, informativos, programas de computación, reportes, especificaciones, diseños, y otra información y/o documentación, cualquiera fuera el medio elegido para su transmisión o instrumentos que contengan la información proporcionada al OFERENTE junto con todas sus copias, serán y permanecerán de la sola y exclusiva propiedad de MPF. Tales documentos y materiales serán inmediatamente restituidos al momento de la finalización de las tareas objeto de la contratación por el OFERENTE y/o a requerimiento de MPF.

OCTAVO: La obligación de confidencialidad asumida en el presente Compromiso regirá por tiempo ilimitado. Asimismo, las previsiones de este Compromiso serán aplicables retroactivamente a cualquier elemento y/o información que le hubiera sido revelado al OFERENTE en el curso de las conversaciones y/o tratativas con MPF previas a la suscripción del presente Compromiso.

NOVENA La violación a los términos y/o condiciones del presente acuerdo asumirá responsabilidad que correspondiera conforme con el Código Penal, y otras normas penales concordantes para la violación de secretos, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra por la naturaleza del delito.

Asimismo será responsable en los términos del Artículo 992 del Código Civil y Comercial quedando obligada a reparar el daño sufrido y, si ha obtenido una ventaja indebida de la información confidencial, queda obligada a indemnizar a la otra parte en la medida de su propio enriquecimiento.

DECIMA: Sin perjuicio de lo ut supra expuesto, de existir por parte del OFERENTE algún incumplimiento a lo aquí previsto, en los casos que así corresponda, se procederá a notificar dicha circunstancia al Registro de proveedores RIUPP.

La presente es parte esencial de la Licitación Pública N° e integra el Pliego de Especificaciones Técnicas de la misma



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento TI y Comunicaciones

Anexo II a la Disposición UOA N° 10/19

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y RENOVACIÓN DE SOPORTE CISCO

1. OBJETO DEL PLIEGO	2
2. RENGLONES A COTIZAR	2

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto la indicación de las especificaciones técnicas correspondientes a la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del equipamiento tecnológico marca Cisco, perteneciente al Ministerio Público Fiscal, y a la adquisición de equipamiento de telecomunicaciones.

2. RENGLONES A COTIZAR

RENGLÓN 1: Renovación del servicio de soporte, administración y mantenimiento post garantía por doce (12) meses del equipamiento marca Cisco del Ministerio Público Fiscal, según las siguientes especificaciones técnicas:

- 1.1 La renovación del soporte técnico deberá regir por un periodo de doce (12) meses ininterrumpidos.
- 1.2 El listado del equipamiento Cisco, identificados por números de serie y códigos de parte, sobre el que se requiere la renovación del servicio de soporte, administración y mantenimiento, será informado, bajo acuerdo de confidencialidad mediante, en la visita obligatoria a la que todo oferente deberá asistir, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 1.3 La garantía de funcionamiento deberá ser integral, es decir que comprenderá la asistencia remota, en sitio, el servicio de reparación con provisión de repuestos, reinstalación de software, descarga y aplicación de actualizaciones que corrijan fallas de software y/o cambio de las partes que sean necesarias, incluidos los traslados, sin cargo alguno para el Ministerio (todo el equipamiento se encuentra en el ámbito de la C.A.B.A.).
- 1.4 El Oferente deberá disponer de un sistema de reclamos en el cual se efectuará la registración de las solicitudes de servicio y el control de los tiempos. Dicho sistema deberá permitir al Ministerio acceder desde un



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento TI y Comunicaciones

navegador web, pudiendo interactuar con este. Se deberá adjuntar documentación respaldatoria.

- 1.5 El Oferente deberá disponer de un servicio de atención telefónica para efectuar pedidos urgentes, el cual sea atendido por un especialista que pueda analizar el requerimiento. Se deberá informar con la propuesta el número correspondiente.
- 1.6 El Oferente deberá contratar al fabricante (Cisco), y para todos los equipos, el soporte oficial (Partner Share Support - PSS) que permita escalar los casos al tier 3 del fabricante, descargar software y solicitar el RMA (reemplazo de partes ante fallas).
- 1.7 El nivel de servicio comprometido deberá ser de lunes a viernes de 9 a 18hs, exceptuando los feriados, con 3 horas como máximo para el contacto de soporte y 24 horas hábiles para el reemplazo de partes (soporte 8x5 Next Business Day).
- 1.8 El servicio de gestión y atención de incidencias y/o reclamos deberá ser provisto por el oferente adjudicado sin que éste pueda subcontratarlo.
- 1.9 El servicio deberá ser brindado por un partner oficial de Cisco con un nivel de certificación mínimo "Gold". Para ello deberá adjuntar documentación respaldatoria que acredite esta condición.
- 1.10 El Oferente deberá contar con personal en relación de dependencia que posea las siguientes certificaciones, a fin de garantizar un soporte integral de la solución implementada: "Microsoft Certified Solution Expert" (MCSE) y "Vmware Certified Advanced Professional" (VCAP).
- 1.11 El Oferente deberá asignar un referente técnico para la cuenta, quién deberá tener el máximo nivel de certificación con el fabricante (CCIE), se encargará de realizar informes mensuales de los casos reportados, el tiempo de resolución y actuará como intermediario ante casos críticos o recurrentes para obtener una resolución eficiente.
- 1.12 Durante el período del contrato, el proveedor deberá brindar: help desk ilimitado, monitoreo de la plataforma y controles preventivos de los

productos y servicios incluidos, y sin que ello conlleve gasto alguno para el cliente.

RENGLÓN 2: Adquisición de equipamiento de telecomunicaciones marca Cisco, cuya fabricación no esté discontinuada al momento de la apertura de esta Licitación y conforme a las cantidades y características mínimas que se detallan en cada subrenglón:

Subrenglón 2.1: dos (2) equipos conmutadores de “core” del tipo marca Cisco de la línea Catalyst 9300 Modelo: C9300-48UXM-A con módulo de uplink de 2 puertos de 40 GB, y garantía incluida 8x5 NBD por treinta y seis (36) meses.

Subrenglón 2.2: un (1) equipo conmutador de “core” del tipo marca Cisco de la línea Catalyst 9300 Modelo C9300-24T-A con módulo de uplink de 8 puertos de 10 GB, y garantía incluida 8x5 NBD por treinta y seis (36) meses.

Subrenglón 2.3: diez (10) equipos conmutadores de “borde” del tipo marca Cisco, de la línea Catalyst 2960 modelo WS-C2960X-48FPD-L con módulo de apilamiento (stacking), y garantía incluida 8x5 NBD por treinta y seis (36) meses.

Subrenglón 2.4: los siguientes accesorios de telecomunicaciones marca Cisco:

2.4.1. Seis (6) Módulos Transceptor 1000BASE-T SFP.

2.4.2. Cuatro (4) Módulos QSFP40G BiDi Short-Reach Transceiver.

2.4.3. Treinta y dos (32) Módulos 10GBASE-SR SFP, Enterprise-Class.

Subrenglón 2.5: licenciamiento de software (código FL-44-PERF-K9), cuatro (4) unidades, para el upgrade de routers Cisco serie 4400, pertenecientes al Ministerio Público Fiscal. El upgrade debe mejorar la performance desde una velocidad base de 1 Gbps hacia 2 Gbps, sobre la serie de los equipos Cisco indicados.